



## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

Resolución del Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, por la que se acuerda la adjudicación en el procedimiento de licitación con negociación para la contratación del diseño, decoración, construcción en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento, desmontaje, transporte, almacenamiento y servicios complementarios de tres stands de la Región de Murcia para las diferentes Ferias de Turismo que se celebren en territorio nacional durante el año 2019.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Según consta en el certificado expedido por el responsable del registro del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, ha tenido entrada en el mencionado Registro las solicitudes de las siguientes empresas:

1. PUNTO Y SEGUIDO PUBLICIDAD Y DISEÑO, S.L.
2. GRUPO ALC STAND Y MONTAJES EFÍMEROS, S.L.L.
3. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
4. SASAPRINT, S.L
5. RJ MONTAJES DE STAND, S.L.

**SEGUNDO.** A la vista de las solicitudes de participación recibidas y aplicando el criterio de selección contenido en el Anexo I del anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante del ITREM, por Resolución del Director General de dicha entidad de fecha 17 de septiembre de 2018, se procedió al envío de las invitaciones y del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir la contratación, a las siguientes empresas:

- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN & DISEÑO S.L.
- GRUPO ALC STAND Y MONTAJES EFIMEROS, S.L.L.
- RJ MONTAJES DE STANDS S.L.
- SASAPRINT S.L.
- PUNTO Y SEGUIDO, PUBLICIDAD Y DISEÑO S.L.

**TERCERO.** En fecha 4 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, procediéndose a la apertura del sobre único que contenía la proposición económica y oferta técnica de las empresas licitadoras, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

- PUNTO Y SEGUIDO, PUBLICIDAD Y DISEÑO, S.L.: 169.980,00 €, IVA excluido.
- GRUPO ALC STAND Y MONTAJES EFÍMEROS, S.L.: 188.167,00 €, IVA excluido.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.: 194.969,76 €, IVA excluido.
- SASAPRINT, S.L.: 179.795,25 €, IVA excluido.
- RJ MONTAJES DE STAND, S.L.: 190.344,58 €, IVA excluido.





Tras la apertura del sobre y lectura de las ofertas se procede al nombramiento de una Comisión Técnica para la valoración y negociación de las ofertas presentadas.

Con fecha 15 de octubre de 2018 se emite informe de la citada Comisión Técnica, en el que se acuerda solicitar a cada uno de los licitadores la mejora de su oferta para su valoración definitiva, tanto en relación con la oferta económica como de una serie de aspectos del stand principal.

**CUARTO.-** Reunida la Mesa de Contratación en fecha 23 de octubre de 2018, se procede a la apertura de sobres de mejora de las ofertas, habiendo presentado dicho documento las siguientes licitadoras:

- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN & DISEÑO S.L., que presenta nueva oferta económica por importe de 189.969,76 €, IVA excluido.
- GRUPO ALC STAND Y MONTAJES EFIMEROS, S.L.L., que mantiene la misma oferta económica (188.167,00 €).
- RJ MONTAJES DE STANDS S.L., que presenta nueva oferta económica por valor de 189.861,90 €, IVA excluido.
- SASAPRINT S.L., que no incluye en su documentación nueva oferta económica.

La empresa PUNTO Y SEGUIDO, PUBLICIDAD Y DISEÑO S.L., no presentó mejora.

A continuación, se acordó entregar a la Comisión la documentación técnica presentada por las entidades licitadoras, junto con el sobre único presentado en su momento por PUNTO Y SEGUIDO, PUBLICIDAD Y DISEÑO, S.L., para su valoración. Dicho informe se emite con fecha 9 de noviembre de 2018

**QUINTO.-** El 12 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis y aceptación, en su caso, del informe de valoración de la Comisión Técnica y, realizar, en su caso, la correspondiente propuesta de adjudicación.

En dicho informe se propone la exclusión de la empresa PUNTO Y SEGUIDO, PUBLICIDAD Y DISEÑO, S.L., entre otros motivos, por no incluir en su propuesta ninguna experiencia o actividad, a pesar de ser un requisito para la feria de FITUR, y tampoco cumple con los requisitos en cuanto a los audiovisuales requeridos en los stands de 49 m2.

La valoración de las ofertas en lo relativo a los aspectos técnicos, contenida en el informe de la Comisión Técnica, es la siguiente:

- GRUPO ALC STAND Y MONTAJES EFÍMEROS, S.L.: 18 puntos.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.: 49 puntos.
- SASAPRINT, S.L.: 20 puntos.
- RJ MONTAJES DE STAND, S.L.: 35 puntos.

La Mesa de Contratación asume en su integridad el informe de la Comisión Técnica de Valoración, procediendo seguidamente a valorar las ofertas económicas, resultando las siguientes puntuaciones globales:





- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.: 97,27 puntos (49 + 48,27).
- RJ MONTAJES DE STAND, S.L.: 83,30 puntos (35 + 48,30)
- SASAPRINT, S.L.: 71 puntos (20 + 51).
- GRUPO ALC STAND Y MONTAJES EFÍMEROS, S.L.L.: 66.73 puntos (18 + 48,73).

**SEXTO.-** De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación del ITREM, elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la entidad ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L., con C.I.F. B19962043, por importe de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS(189.969,76 €) IVA excluido, que al tipo actual vigente del 21% supone un IVA de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.893,65 €), lo que supone un total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (229.863,41 €) IVA incluido.

**SEPTIMO.-** Requerida la entidad ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L., para que aportase la documentación que se detalla en la cláusula doce (12) del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación, la misma es presentada en tiempo y forma ante el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que tengo conferidas como Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA en base a lo dispuesto en el punto 3 del art. 66 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional»,

## RESUELVO

**PRIMERO.** La adjudicación del contrato a favor de **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.**, con C.I.F. B19962043, por importe de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS(189.969,76 €) IVA excluido, que al tipo actual vigente del 21% supone un IVA de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (39.893,65 €), lo que supone un total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (229.863,41 €) IVA incluido.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

**SEGUNDO.** Notificar el contenido de esta resolución a los adjudicatarios y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Proceder a la formalización del contrato, en el plazo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,





**Región de Murcia**  
Consejería Turismo y Cultura  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

“no antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación a los licitadores y candidatos”.

**CUARTO.** - Nombrar como Director técnico del contrato a D. Kristian Kamplade.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente, previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández- Delgado Tomás  
Director General  
Instituto de Turismo de la Región de Murcia

26/11/2018 18:30:57

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 51141771-aa03-56ef-255780042448

